



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°839-2023-GM-MPS

Chimbote, 15 de diciembre del 2023

VISTO. -

Informe N° 565-2023-GI-MPS de fecha de recepción 15 de diciembre del 2023 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 02158-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 22 de setiembre del 2023, sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** solicitada por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, respecto de la ejecución de obra "**CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**"; y

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.



Que, mediante CARTA N° 077-2023-CICG, de fecha 09 de enero del 2022, presentada por el ejecutor de obra, la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** donde indica la solicitud de la ampliación de plazo parcial N° 04, de la obra "**CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", en el que se concluye:

- i. Que, se indica que la Ampliación de Plazo N° 04, se sustenta en ejecución de partidas contractuales vinculadas al adicional de obra N° 01.
- ii. Que, se presenta la suspensión de plazo de ejecución N° 01, del 21 de setiembre al 13 de octubre, por trámite de permiso para inexistencia de riesgos arqueológicos.
- iii. Que, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 04, es por la causal **a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista**, generada por **EJECUCION DE PARTIDAS CONTRACTUALES VINCULADAS AL ADICIONAL N° 01**, que genera el impedimento de ejecución de partidas de la ruta crítica de la programación vigente
- iv. Que, indicar que la presente ampliación de plazo debe ser aprobada mediante resolución.

Que, mediante CARTA N°048-2023-ING/SO/CMQ/MPS, de fecha 01 de setiembre del 2023, con expediente N° 0000040860-2023, del Supervisor de Obra, donde indica la sustentación de la ampliación de plazo parcial N° 04, de la obra "**CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", en el que se concluye:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°839-2023-GM-MPS

- i. Que, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 04, es por la causal **a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista**, generada por EJECUCION DE PARTIDAS CONTRACTUALES VINCULADAS AL ADICIONAL N° 01, que genera el impedimento de ejecución de partidas de la ruta crítica de la programación vigente.
- ii. Adicionalmente, se indica que, al haberse afectado la ruta crítica de la programación vigente, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 04, tiene como finalidad equilibrar o mantener las condiciones inicialmente pactadas.
- iii. Que, se determina y se concluye que deba aprobarse un adicional por 17 días calendario.

Página | 2

Que, mediante INFORME N° 02158-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 22 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Publicas CONCLUYE:

- i. Que, de la revisión y análisis de los antecedentes presentados en la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 04 por parte por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en virtud de lo expuesto, se precisa que el contratista presenta una solicitud de ampliación de plazo N° 02, por 17 días calendario, por ejecución de partidas contractuales vinculadas al adicional N° 01, señalando que las partidas del adicional en mención, se vincula directamente con partidas contractuales, las cuales necesitarán de un plazo para su ejecución por corresponder al proceso constructivo.
- ii. Según la supervisión de obra, señala la cuantificación de la afectación de la ruta crítica de dicho adicional, por lo que corresponde aprobar la ampliación de 17 días calendario.

Finalmente, mediante INFORME N° 565-2023-GI-MPS de fecha de recepción 14 de diciembre del 2023 de Gerencia de Infraestructura, es de opinión que luego de verificar que la solicitud de ampliación de plazo parcial N° formulada por el ejecutor de obra ha cumplido con los plazos y procedimiento de ampliación de plazo, de ejecución de obra **"CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** de diecisiete (17) días calendario, por causal tipificada en el literal a) del artículo 85° del RLCE, que prescribe que se puede solicitar ampliación de plazo cuando existe atraso no atribuible al contratista que haya afectado ruta crítica del programa de ejecución de obra; y, el documento b) de la referencia, mediante el cual, el supervisor de obra opina técnicamente otorgándole ampliación de plazo Nro. 04 por diecisiete (17) días calendario, comunico que la Subgerencia de Obras Públicas, a través del documento c) de la referencia verifica que el ejecutor de obra ha cumplido con el procedimiento en forma y fondo,

En consecuencia, se eleva el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra **"CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para ser **APROBADA** por haber cumplido con el procedimiento regulado por el artículo 198° del RLCE, y verificarse que existe afectación de ruta crítica en el programa de ejecución de obra.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE. –

**Artículo PRIMERO.- APROBAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** solicitada por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por verificarse afectación de ruta crítica, por espacio de diecisiete (17) días calendario.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°839-2023-GM-MPS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que la emisión de la presente resolución, es en base a los documentos emitidos por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad de los actos realizados.

Página | 3

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
GI  
Interesados (02)  
GAyF  
GITIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez  
GERENTE MUNICIPAL

